



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CERTIFICACION RESOLUCION APROBAR EXPTE. DE
TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 7_2025**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, Igualdad, Inclusión y Diversidad y Juventud y Festejos, Doña Ana Matilde Expósito Sabariego, el día 12 de diciembre de 2025, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (4145/2025):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal, habida cuenta que, con los créditos actualmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto en el ámbito de:

1.- Contratación dentro del Plan Especial de la Diputación Provincial 2025, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

- a) Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.
- b) Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y
- c) Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

2.- Contratación en el ámbito de las emergencias sociales a través del empleo a efectos de ejecutar el programa municipal de empleo extraordinario tendente a la ocupabilidad e inserción laboral de personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril,



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Area de Gasto, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 7/2025 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2410.143.01	Personal Contratado Programa Municipal Empleo Ocupación e Inserción Social	15.000,00
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Munpal.	110.000,00
2410.160.01	Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo Ocupación e Inserción Social	2.000,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Especial Empleo Munpal.	<u>30.000,00</u>
TOTAL:		157.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2310.160.00	Seguridad Social Personal Bienestar Social	30.000,00
9200.160.01	Seguridad Social Personal Servicios Generales	107.000,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>20.000,00</u>
TOTAL:		157.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-